# BARCA

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2027, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen por capítulos:

I) Resumen del referenciado Presupuesto para 2027:

| INGRESOS | | GASTOS | |
|---|---|---|---|
| *a) Operaciones corrientes* | | *a) Operaciones corrientes* | |
| Impuestos directos | 101.866,00 | Gastos de personal | 78.391,00 |
| Impuestos indirectos | 2.100,00 | Gastos en bienes corrientes y servicios | 105.452,00 |
| Tasas y otros ingresos | 15.682,00 | Gastos financieros | 0,00 |
| Transferencias corrientes | 30.500,00 | Transferencias corrientes | 482,00 |
| Ingresos patrimoniales | 89.520,00 | Fondo de contingencia e imprevistos | 0,00 |
| *b) Operaciones de capital* | | *b) Operaciones de capital* | |
| Enajenación de inversiones reales | 0,00 | Inversiones reales | 101.458,00 |
| Transferencias de capital | 46.115,00 | Transferencias de capital | 0,00 |
| Activos financieros | 0,00 | Activos financieros | 0,00 |
| Pasivos financieros | 900,00 | Pasivos financieros | 900,00 |
| TOTAL INGRESOS | 286.683,00 | TOTAL GASTOS | 286.683,00 |

II) Plantilla y Relación de Puestos de Trabajo, aprobados junto al Presupuesto General:

Funcionarios: 1 (Secretaria-Interventora)

Laboral Indefinido: 3

TOTAL PLANTILLA: 3

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Barca, 17 de noviembre de 2026. – El Alcalde, Francisco Javier Navarro Cuello 2240

BOPSO-133-20112026